



RESOLUCIÓN PYS

N° 164

20 de Noviembre de 2019



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

7807

20/11/2019 10:50



2019110206390

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE ASESORES
PREVISIONALES DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 20 NOV 2019

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 7807

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 3102 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 01 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la persona que se individualiza ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a la siguiente persona:

NOMBRE	RUT		N° Registro
RECABARREN HERRERA, LEONARDO ANDRES	7.113.985	- 9	1040

Autorízase el inicio de las actividades a la persona antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese al interesado, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


JORGE MASTRANGELO
 Intendente de Fiscalización
 de Prestadores Públicos y Privados
 Por Orden del Superintendente de Pensiones


DANIEL GARCÍA SCHILLING
 Intendente de Seguros
 Por Orden del Consejo de la
 Comisión para el Mercado Financiero


 ECA/JOG


 BGG/JCD